



Recibido: 2/10/2022
Aceptado: 9/12/2022

La invisibilidad de los cuidados en el medio rural y posibles soluciones desde la fiscalidad de género: cuestiones metodológicas

The Invisibility of Care in Rural Areas and Possible Solutions from a Gender Taxation perspective: Methodological Issues

Julia María Díaz Calvarro ¹

¹ Universidad Carlos III de Madrid
@ judiazca@der-pu.uc3m.es

Resumen: Este trabajo ahondará en la metodología utilizada en la investigación sobre los cuidados de larga duración desde el Derecho y más concretamente, desde el Derecho Financiero y Tributario desarrollados dentro de un proyecto titulado “Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas” que además, planteaba otros temas que afectaban al bienestar y a la vida de las mujeres rurales en Extremadura como la violencia de género, la independencia económica, el transporte, la participación política, etc. El ámbito de los cuidados en el medio rural extremeño, tanto desde el punto de vista de las mujeres proveedoras de cuidado como de las mujeres receptoras de cuidados: mujeres con discapacidad, en situación de dependencia y de la tercera y cuarta edad, está profundamente feminizado y demanda, no solo una metodología adecuada a la investigación jurídica, sino que exige la introducción de la perspectiva de género. El diseño de la metodología debe adecuarse, en este caso, a una investigación jurídica de corte transversal y de carácter mixto si así lo consideran los investigadores y las investigadoras del proyecto y si así lo plantea la investigación para la consecución de los objetivos. Partiendo de la idea de una investigación jurídica mixta desde la perspectiva de género, se describirá el desarrollo del proyecto, las fases en que se dividió, los instrumentos cualitativos y cuantitativos utilizados, su pertinencia y la valoración de la metodología utilizada, tanto de los aspectos positivos como negativos así como de los obstáculos superados, concluyendo con unas reflexiones aplicables de forma genérica a la metodología jurídica.

Palabras Clave: Metodología, género, cuidados, discapacidad, ciencia jurídica.

Abstract: This paper will explore the methodology used in the research on long-term care from the perspective of law and, more specifically, from the perspective of financial and tax law developed as part of a project entitled "Gender equality in the rural and municipal environment of Extremadura: diagnosis and proposals", which also raises other issues that affect the well-being and life of rural women in Extremadura, such as gender violence, economic independence, transport, political participation, etc.

The field of care in rural Extremadura, both from the point of view of the women who provide care and of the women who receive care: women with disabilities, women in situations of dependency and women of the third and fourth ages, is profoundly feminised and requires not only a methodology appropriate to legal research, but also the introduction of a gender perspective. In this case, the design of the methodology must be adapted to cross-sectional legal research. It can be of a mixed nature if the researchers of the project so consider, and if this is what the research proposes in order to achieve the objectives set out.

Starting from the idea of a mixed legal research from a gender perspective, we will describe the development of the project, the phases into which it was divided, the qualitative and quantitative instruments used, their relevance and the evaluation of the methodology used, both the positive and negative aspects as well as the obstacles overcome, concluding with some reflections that can be applied generically to legal methodology.

Keywords: Methodology, gender, care, disability, legal science.

1. INTRODUCCIÓN

Enfrentarse a un proyecto de investigación lleva aparejado la realización de una serie de cuestiones previas, entre las que se encuentra la elección de la metodología y su aplicación a la concreta investigación. En el proyecto de investigación regional de la Junta de Extremadura IB18128 “Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas” fue especialmente procelosa por varias razones: en primer lugar, el déficit de datos cuantitativos y cualitativos para el estudio y la evaluación de las políticas de igualdad en el ámbito rural y más concretamente, en el ámbito rural extremeño, segundo, por la transversalidad del proyecto que abordaba el estudio desde distintos áreas del derecho, de la economía y de la sociología jurídica y tercero, derivado del punto anterior, la diversidad de temas: cuidados, discapacidad y dependencia, violencia de género, independencia económica y titularidad compartida de las explotaciones agrarias, entre otras. Todas estas razones obligaron a que la metodología utilizada tuviera carácter mixto y se alejara, de alguna forma, de los caminos habituales de la investigación jurídica.

Una de las líneas de investigación definidas en el proyecto eran los cuidados de larga duración en el mundo rural. Aunque existe un marco jurídico sobre los cuidados y un reconocimiento de la diversidad y de la especialidad de las personas con discapacidad y en situación de la dependencia, hay margen para la mejora y, en concreto, se sigue observando la preeminencia del cuidado informal y la falta de medidas de apoyo y compensación a la figura de los cuidadores y cuidadoras informales, en la mayoría de los casos familiares mujeres, por lo que requiere un análisis desde la perspectiva de género a lo que se añade, como factor de diferenciación, la residencia en el mundo rural.

En este sentido, la investigación analizada perseguía un doble objetivo, la proposición de nuevas políticas públicas para la mejora de los cuidados de larga duración y el análisis de la eficacia de las ya existentes y su adaptación a la realidad del mundo rural. El estudio, aunque toca distintos ámbitos del derecho para una mayor comprensión de los cuidados de larga duración, se realizó desde la fiscalidad, entendida como una herramienta de inclusión y de fomento de políticas sociales a través del establecimiento de fines extrafiscales. En la investigación, la inclusión, en el análisis de los cuidados, de la perspectiva de género, la economía de los cuidados y la fiscalidad fueron elementos decisivos para su desarrollo. Los objetivos que se plantearon eran ambiciosos y supusieron un gran esfuerzo, aunque también grandes satisfacciones.

Este trabajo se va a centrar en la explicación de la metodología aplicada que se preocupa de las mejores estrategias y tácticas de investigación y los métodos específicos de cada campo de investigación (Sánchez, 2011), resaltando aquella parte que pone el foco en el análisis desde la fiscalidad de género, teniendo presente la especialidad de vivir en el medio rural en un ejercicio de visibilización y reconocimiento de esa circunstancia. En el desarrollo del trabajo primero se contextualizará la investigación: premisas de partida, objetivos, etc., para, a continuación, hacer una aproximación teórica de la metodología en la investigación jurídica. Posteriormente se desarrollarán las distintas fases del proyecto de investigación desde el punto de vista metodológico, cuáles han sido las dificultades y cómo se han superado, así como los resultados más relevantes obtenidos, terminando con una serie de propuestas metodológicas.

2. LA INVESTIGACIÓN DE LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN.

Los cuidados de larga duración en España y en los países mediterráneos se caracterizan, a pesar de los intentos propiciados a través de la fallida Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, por ser un modelo asistencial con déficit de infraestructuras y recursos donde la familia, en la mayoría de los casos, tiene un papel protagonista en el cuidado. Aunque se habla de familia, se tiene que matizar que los cuidados se perciben, mayoritariamente, de las mujeres de la unidad familiar: esposa, hija, madre, hermana, etc. Por eso es correcto decir que los cuidados son familiares, informales y femeninos.

Una vez definido de forma genérica la situación de hecho, se empezó a trabajar en base a las siguientes premisas, con la finalidad de confirmarlas o negarlas en el desarrollo de la investigación:

- La mujer soporta una situación de desigualdad habitual y diaria que implica su destierro al ámbito doméstico o al de los cuidados, que debe compaginar en el caso de tener una profesión fuera del hogar. Se considera que el papel de la mujer está limitado a su capacidad reproductiva y de cuidados. En consecuencia, los cuidados son un ámbito fuertemente feminizado.
- La labor de cuidados es intensiva y extensiva en el tiempo y tiene consecuencias indeseadas: abandono del puesto de trabajo, reducción de la jornada laboral, etc.; cuando finaliza la labor de cuidados, por diversas razones, entre las que se encuentran los periodos no productivos, las mujeres tienen muchas dificultades para conseguir un empleo remunerado, a lo que se añade la falta de

cotización que implica el no cumplimiento de los requisitos para percibir una pensión o, en el mejor de los casos, a recibir una de pequeño importe. La autonomía económica de las mujeres presente y futura se ve comprometida y es lo que se denomina feminización de la pobreza (Díaz Calvarro, 2022). Se puede afirmar que *“la autonomía económica de las mujeres presente y futura se ve comprometida”* (Castro y Medialdea: 105).

- Se admite socialmente e incluso se normaliza la precariedad del sector laboral de los cuidados de larga duración que se nutre de mujeres inmigrantes sin formación adecuada.
- Las personas con discapacidad o en situación de dependencia tienen problemas para integrarse en una sociedad hostil diseñada bajo unos criterios de “normalidad”. Tienen todavía pendiente el ejercicio pleno de sus derechos y su inclusión plena especialmente en el ámbito laboral y profesional.
- A nivel económico, la falta de oportunidades laborales y el aumento de gastos sociosanitarios derivados de su discapacidad y dependencia devienen en un mayor riesgo de pobreza que se acentúa en las zonas rurales.
- La exclusión de las mujeres con necesidades especiales en el mundo rural se agudiza por las dificultades de accesibilidad a los servicios públicos y por el hecho de ser sociedades más tradicionales. Tienen limitaciones en su desarrollo laboral, permaneciendo, casi en exclusiva, en el ámbito doméstico. En numerosas ocasiones se convierten en cuidadoras de otros familiares necesitados de atención.
- Se puede concluir que la mujer rural con discapacidad o en situación de dependencia sufre una triple invisibilidad que se deriva de ser mujer, formar parte de un colectivo en riesgo de exclusión y vivir en el ámbito rural, con las especialidades que ello conlleva. Es especialmente duro en el caso de sufrir una enfermedad mental, porque todavía es un mundo desconocido y genera rechazo para la mayoría de la sociedad.
- La calidad de vida de la mujer residente en el medio rural se ve especialmente determinada y condicionada por la existencia o carencia de infraestructuras y servicios públicos (sanitarios, administrativos y judiciales), por el transporte público, la práctica del deporte y el grado de participación en la vida social, política y cultural.

Desde el ámbito fiscal, se pretende visibilizar a la mujer dentro del sistema de cuidados de larga duración, tanto a la mujer cuidadora como a la mujer con discapacidad o que sufre dependencia y cuya vida se desarrolla en poblaciones rurales. La fiscalidad atiende e intenta ser sensible, de conformidad con la Constitución y los principios del artículo 31, a situaciones y colectivos específicos, con el objeto de impulsar políticas públicas que coadyuven a la plena igualdad.

La política fiscal puede ser un instrumento clave para luchar contra la desigualdad y la exclusión. Sin embargo, no se puede olvidar que el sistema fiscal no es neutro y tiene sesgos de género que afectan negativamente a la mujer. Aunque el objetivo de determinadas políticas o medidas de acción positiva sea la igualdad, subrayan y mantienen el papel tradicional doméstico y reproductivo. La fiscalidad de género parte de la idea de que “con la neutralidad basta” y propicia un sistema fiscal neutro, sin sesgos de género. Desde esta idea se pretende visibilizar y dar respuesta a la específica situación de las mujeres rurales que tienen alguna discapacidad o que están en situación de dependencia. El análisis, siempre con perspectiva de género, es doble; por una parte, la pertinencia de las medidas ya existentes y la verificación, desde los principios del derecho financiero y tributario, de que no tengan consecuencias indeseadas y no ahonden en la división de papeles ni en el rol de la mujer como cuidadora; y por otra parte, aunque hay parte de la doctrina que predica que desde el punto de vista de género se deben minimizar las exenciones y potenciar el gasto social, el establecimiento de medidas de acción positiva para conseguir la igualdad material en forma de exenciones o deducciones con las siguientes notas características: deben tener carácter provisional, no presentar sesgos de género ni perpetuar el rol de la mujer como cuidadora. (Díaz, 2022).

Al análisis propuesto desde la fiscalidad, se debe añadir otra circunstancia, ya mencionada en las premisas de partida, y fundamental en el diseño de la metodología, la residencia de la mujer cuidadora y/o de la mujer con discapacidad o en situación de dependencia en un medio rural¹, definido como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios a entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km², considerándose municipio rural el que posee una población residente inferior a los 5.000 habitantes e

¹ Artículo 3 Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

integrado en el medio rural. La Comunidad Autónoma de Extremadura se caracteriza por municipios de pequeño tamaño, malas comunicaciones y poca densidad de población con tendencia al envejecimiento.

En el medio rural se destaca la “preferencia” de las ayudas económicas frente a los servicios y se entrecomilla porque a veces no es una elección dada la escasez de infraestructuras, el difícil acceso a los servicios públicos (Castellanos, 2018), la falta de coordinación entre entidades públicas y privadas y el propio factor cultural determinado por sociedades más tradicionales con un fuerte arraigo y la inclinación del beneficiario o la beneficiaria por no salir de su hogar. La prestación económica puede ser menos costosa a corto plazo para las arcas públicas, pero no contribuye a consolidar un nuevo modelo que potencie la equidad social y la igualdad.

El entorno rural presupone unas especialidades que deben ser contempladas, especialmente si se aplica la metodología feminista. Se tiene que reconocer que el medio rural es dinámico, complejo y diferenciado. Por citar un dato, el éxodo rural urbano ha reducido el número de apoyos familiares de la tercera y cuarta edad, incrementando la carga de cuidados de los hijos e hijas que optaron por permanecer el medio rural (Castellanos, 2018).

Se detecta la necesidad de incorporar la perspectiva de género a la adaptación de diseño y la cantidad de recursos, programas, servicios y actividades en los que puedan participar las mujeres vecinas de un municipio rural (Quezada García et. al., 2018). La razón es que la situación de partida no es la misma para mujeres y hombres debido a que se produce un desigual reparto de responsabilidades y una barrera adicional para que las mujeres accedan a nuevas oportunidades (Junta de Andalucía, 2020).

Apriorísticamente, en la revisión bibliográfica, se observaron algunas carencias en el modelo de cuidados de larga duración:

1. Las medidas se aplican en virtud del reconocimiento administrativo de la dependencia o de la discapacidad que son dos procedimientos distintos adecuados a la distinta situación que valoran. Sin embargo, se debe apuntar que gozan de una esfera común ya que hay personas con discapacidad que también están en situación de dependencia por lo que se deberían arbitrar equivalencias o pasarelas para que los usuarios no tengan que “sufrir” dos procedimientos de reconocimiento con lo que implica en tiempo, molestias, trámites y burocracia. Además, la falta de flexibilidad de estos procedimientos y, en muchos casos, las dificultades a las que se enfrenta la ciudadanía, tienen como consecuencia que existan personas con

necesidades especiales fuera del paraguas protector público y, por ende, sus familias.

2. Se detectan problemas en la tramitación por el desconocimiento y la dificultad de los procedimientos; en definitiva, se critica por la ciudadanía y el Tercer Sector la burocratización del sistema que se agudiza en el medio rural por su situación preexistente y el obstáculo de la obligación de trasladarse para la realización de los trámites y gestiones (Díaz, 2022).
3. A la hora de iniciar los trámites de los procedimientos para el reconocimiento de la situación de discapacidad y dependencia con las Administraciones Públicas tienen un efecto desincentivador los periodos de espera para la valoración y el retraso de la posterior resolución (Morales-Romo et al., 2021). Por ejemplo, en Extremadura la resolución del grado de dependencia se demora, de media, dieciocho meses, cuando la normativa establece un periodo máximo de seis meses².

3. LA METODOLOGÍA JURÍDICA. UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA

La investigación científica necesita que los investigadores e investigadoras adopten una actitud crítica ante lo que ya se ha dicho (Sánchez, 2011). Para ayudar a ese cuestionamiento permanente, existen distintas metodologías según sea el ámbito de conocimiento en el que se mueva el investigador o investigadora e incluso, dentro de una misma rama del saber, se pueden elegir entre distintos métodos o utilizar varios según lo pida la investigación. En el pasado estaban más delimitados los métodos a utilizar en la ciencia jurídica, sin embargo, en la actualidad la transversalidad de las investigaciones hace necesario que se utilicen distintas metodologías, entendiéndose como una prerrogativa del propio investigador: *“la naturaleza del conocimiento indica, por el contrario, la necesidad de promover la libertad del investigador para diseñar la ruta científica acorde con la contradicción que debe resolver y escoger entre la pluralidad de métodos más adecuados para cada caso”* (Villabella, 2020: 165). Otra razón es que no existe un método infalible que aporte la verdad absoluta, por eso es importante conocer sus fortalezas y debilidades y cuál o cuáles son los instrumentos o herramientas más pertinentes en cada momento o fase de

² Disposición Adicional 1ª Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

la investigación. Por eso, se podría decir que es necesario que los y las investigadoras diseñen la estrategia metodológica donde se establezca el tipo, enfoque y alcance de la investigación (Villabella, 2020).

La investigación científica se puede clasificar de forma genérica en teórica, empírica o mixta y puede adoptar un enfoque cuantitativo, cualitativo o multimodal en función del objeto de estudio, la perspectiva del análisis, abordándose a través de distintos métodos. No deben existir límites para abordar una investigación jurídica (Sánchez, 2011).

Uno de los más utilizados en la ciencia jurídica además del método abstracto-concreto, el método de análisis síntesis o el jurídico – social que estudia el funcionamiento de las normas jurídicas entre otros, es el método inductivo-deductivo que recorre el camino de lo particular a lo general y establece conclusiones y generalizaciones desde el estudio de los casos. Entre los instrumentos de investigación se destaca, además de la revisión bibliográfica, la entrevista y la encuesta para obtener información complementaria del objeto de estudio (Villabella, 2020).

Asimismo, la investigación desarrollada en el proyecto de investigación centrado en la mujer rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura tenía elementos que lo conectaban con la sociología jurídica que se puede definir como una *“disciplina autónoma perteneciente al campo de la sociología general que aporta importantes elementos para la comprensión del fenómeno del derecho y su relación con los fenómenos sociales”*. (Carvajal, 2011:117).

3.1. La introducción de la perspectiva de género en la investigación jurídica.

La introducción de la perspectiva de género en la investigación implica el compromiso de transformación del statu quo (Delgado, 2008); aplicado a la metodología, el género condiciona como las personas experimentan el mundo y denuncia aspectos que hacen invisibles a las mujeres como por ejemplo el no reconocimiento como trabajo de las actividades reproductiva. La metodología basada en el enfoque de género analiza y observa la realidad, valorando en qué medida los roles socialmente construidos en función del sexo de las personas modelan las dinámicas sociales, políticas, culturales y económicas. Jurídicamente, es fundamental plantearse en qué manera la investigación puede contribuir a la transformación de las normas y relaciones tradicionales de género y, sobre todo, evitar que se perpetúen determinados roles, normas y relaciones de género (Rodríguez et al., 2021).

La integración del género en las investigaciones jurídicas tiene que abarcar todos los aspectos y fases de la investigación. Según OXFAM, *“el análisis de género se basa en la comprensión de las diferencias y desigualdades en las vidas interrelacionadas de mujeres, hombres y miembros de otros grupos con diversidad de género, que a menudo están condicionadas por relaciones desiguales de poder y normas que dictan qué roles, actitudes y comportamientos se consideran normales o apropiados para cada grupo”* (OXFAM, 2019:1).

OXFAM establece una clasificación de las investigaciones en función del criterio género y su manera de integrarlo. Así, las investigaciones pueden ser “ciegas al género”, “con conciencia de género”, “sensibles al género”, “con transversalidad de género” y “transformadoras de género”; ésta última, la más completa, *“permite orientar cambios prácticos a largo plazo en las relaciones de poder, los roles, las desigualdades y normas estructurales de género”* (OXFAM, 2019:3). Para calificar el tipo de investigación hay que plantearse distintas preguntas en el contexto, diseño de la investigación, metodología y difusión e influencia. En el apartado metodología, para que una investigación sea transformadora de género, tiene que tener en cuenta varios aspectos entre los que se incluyen: primero, si los datos recogidos están desglosados por género para reflejar en su totalidad la situación de las mujeres y niñas, segundo, si las herramientas de recogida de datos han tenido en cuenta y cuestionado los estereotipos de género y los posibles sesgos, tercero, la oportunidad para reflexionar y ser consciente de las ideas preconcebidas y prejuicios respecto al género y cuarto, el cuestionamiento crítico de la desigualdad de género por parte de las personas que participan en la investigación (OXFAM, 2019).

La investigación desde la fiscalidad con enfoque de género, en el aspecto metodológico, se inicia con la fotografía del contexto y como afecta a la igualdad entre hombres y mujeres. En una segunda etapa, se procede a la evaluación de las políticas fiscales en clave igualdad con base en unos criterios: suficiencia, sostenibilidad, calidad y transparencia.

En el proceso de investigación hay que plantearse algunas concretas cuestiones que serán nucleares en el proceso de investigación (Rodríguez et al., 2021):

1. ¿Se usa un lenguaje inclusivo y es pertinente la perspectiva de género?
2. Adopción de una perspectiva interseccional y un carácter transversal a la hora de plantear la investigación.
3. Análisis de los resultados en consideración al impacto social y su contribución a la igualdad de género.

4. Si tiene en consideración la categoría género como determinante en el problema objeto de investigación.
5. Visibilización de las aportaciones realizadas por mujeres en la disciplina.

Metodológicamente, es fundamental, como ya se ha mencionado a lo largo de estas páginas, la definición del objeto de estudio. O dicho de otra manera, para ser estudiado científicamente, es indispensable su previa acotación (Torns, 2008). En el ámbito de los cuidados tiene su importancia porque hay una indefinición sobre los cuidados, el trabajo doméstico o la crianza. Es un concepto borroso que históricamente no se ha reconocido dentro de un concepto amplio de trabajo, dado que su equivalencia era la actividad laboral. La pregunta es ¿el trabajo de cuidado es trabajo? En este sentido, y desde los postulados, no solo de la economía feminista, sino también de la sociología, *“el trabajo doméstico constituye un elemento fundamental del bienestar en la vida cotidiana de las personas: resulta prioritario poner en evidencia que de su existencia depende la disponibilidad laboral de la población ocupada”* (Torns, 2008:59). La no inclusión de los cuidados dentro del concepto de trabajo los invisibiliza e invisibiliza a la mujer como principal proveedora, así como su aportación dentro de la economía de la vida. Por ese motivo, el reto es alcanzar mejores definiciones conceptuales y herramientas para calcular lo que no se ve pero existe y aporta bienestar y riqueza a las sociedades contemporáneas.

3.2. La investigación jurídica del modelo de cuidados de larga duración desde la perspectiva de género

El objetivo de la investigación sobre los cuidados de larga duración desde la perspectiva de género debe ser: *“visibilizar lo invisible: los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado y sus consecuencias sobre la equidad de género”* (Economista sin Fronteras, 2021:1). Uno de los métodos que mejor ponen de manifiesto la diferente incidencia del cuidado en hombres y mujeres desde un punto de vista económico son los usos del tiempo y su cálculo a través de su introducción en las encuestas, que *“son una primera medida a través de la cual se reconoce que el bienestar económico de los hogares y las personas no solo dependen del trabajo remunerado sino también del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, realizado mayoritariamente por mujeres”* (Calero et al., 2015: 8). Las encuestas de uso de tiempo normalmente distinguen dentro de la magnitud trabajo no remunerado, los quehaceres domésticos y el trabajo de cuidado.

A efectos de la investigación sobre cuidados, lo sustancial es que la pobreza de tiempo afecta más a las mujeres que a los hombres, sobre todo a las que trabajan también fuera del hogar, ya que son las mujeres las que dedican más horas al cuidado, es decir, son las que más horas trabajan. Es una realidad que, junto a otras, debe incluirse en la elaboración de políticas públicas, en lo que se puede denominar una distribución más equitativa de las cargas de cuidado.

Si el foco se sitúa sobre las mujeres receptoras de cuidados, mujeres con discapacidad, ancianas o en situación de dependencia, se constata que han sido olvidadas e invisibilizadas en los estudios sobre la discapacidad, por eso se alude a la doble discriminación o a la doble invisibilización (Soler et al., 2008). Aunque en la discapacidad se ha avanzado desde un modelo puramente asistencial a un modelo social, se propugna la adopción del llamado modelo crítico que considera que la discapacidad es una identidad más entre las distintas identidades de las personas, operando conjuntamente con el resto de modelos sin excluirlos (Soler et al., 2008). En cualquier caso, es fundamental que cualquier análisis de la discapacidad se haga desde el enfoque de los Derechos humanos, entendiendo la discapacidad como una dimensión de los derechos humanos.

4. LOS CUIDADOS EN EL MUNDO RURAL. EL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado, se describirá el iter del proyecto de investigación, los obstáculos, aspectos positivos y negativos, cómo se ha introducido la perspectiva de género, la importancia del medio rural etc.

La investigación, a priori, se podía encuadrar en el método inductivo-deductivo porque va de lo concreto, la situación de las mujeres que residen en municipios rurales de Extremadura en el ámbito de los cuidados de larga duración, tanto de las cuidadoras como de los que reciben cuidados, a lo general, con el objetivo de establecer conclusiones y generalizaciones e introduciendo la perspectiva de género, necesaria en cualquier investigación y condición insoslayable en ésta. Sin embargo, como se va a demostrar en la descripción de la metodología empleada, se han añadido herramientas más propias de la investigación social. Se justifica en los objetivos del trabajo de investigación que demandaban un trabajo de campo más propio de la sociología.

En los siguientes apartados se desgranarán las distintas fases del proyecto de investigación. La razón de esta amplia descripción es extraer unas ideas válidas para la mejora de las investigaciones jurídicas desde la perspectiva de género.

4.1. Hipótesis de partida, búsqueda bibliográfica y recogida de datos

Se ha partido de varias hipótesis que derivan de la literatura analizada y de la evolución reciente del sistema de cuidados del que se parte, en su descripción y análisis, ya mencionados en el apartado introductorio y que se pueden resumir en la necesidad de un cambio en el modelo de cuidados dado que el actual afecta de forma primordial a las familias y sobre todo tiene consecuencias negativas para las cuidadoras familiares por lo que exige un nuevo modelo que introduzca la perspectiva de género.

A continuación, se desarrolló una revisión sistemática de la literatura y selección en base a unos criterios necesarios para encuadrar el tema y contextualizarlo: cuidados, ruralidad, mujer rural, igualdad, género. A este respecto, hay que delimitar qué es el medio rural, delimitar el concepto de cuidados, etc.

La bibliografía no solo se limitó a los estudios académicos sino también a los informes elaborados por fundaciones u organismos oficiales especializados en este campo que ofrece información sobre aspectos concretos analizados en el proyecto de investigación como la residencia en el medio rural de las mujeres con discapacidad y en situación de dependencia y el ejercicio de los cuidados por las familias.

Desde una perspectiva de género, el objetivo de la revisión bibliográfica debe identificar las posibles semejanzas y diferencias de género y la implicación de los resultados de la investigación en mujeres y hombres (Rodríguez et al., 2021). Se trata de identificar las distorsiones y analizarlas teniendo en consideración las causas sociales que las han generado. Para tener una imagen lo más completa posible, no hay que circunscribirse al género sino ampliarlo a otros factores: biológicos, culturales, etc. y la interacción entre ellos.

Algunas de las ideas que se extrajeron de la revisión bibliográfica en esa fase del proyecto fueron:

- El papel de cuidador o cuidadora, en su inmensa mayoría mujeres, se acentúa en las sociedades rurales, habitualmente más tradicionales y, junto el Tercer Sector, cubre los espacios donde las Administraciones Públicas no llegan (Junta de Andalucía, 2020).
- La discapacidad en el ordenamiento jurídico español asume el modelo social, enfocándolo desde el punto de vista de la integración de las personas con necesidades especiales en la sociedad, considerando que no es un atributo de la persona sino el resultado de un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales están

originados o agravados por el entorno social (Quezada García et. al., 2018).

- El medio rural en España abarca el 90% del territorio, residiendo un 20% de la población. El 58,4% de la población con discapacidad vive en el medio rural que presenta consecuencias, entre las que destaca, un despliegue irregular de infraestructuras y transporte que se extiende a la disponibilidad de servicios sociales y culturales, etc., de la que deriva un elevado riesgo de aislamiento (Quezada García et. al., 2018).

Los datos se extrajeron de estadísticas oficiales tanto de ámbito estatal como autonómico: la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situación de dependencia 2020 del INE (EDAD) o los datos del Instituto de Estadística de Extremadura para un estudio de corte exploratorio, descriptivo y transversal.

Algunas estadísticas no presentaban los datos desagregados por género, impidiendo un análisis completo junto con el resto de las variables con las que interacciona: edad, residencia, origen étnico, etc.

- La Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia 2020 o EDAD (INE, 2020) ofrece datos muy importantes en relación con la discapacidad y a la dependencia a nivel estatal y por Comunidades Autónomas. Según la EDAD, 4,38 millones de personas residentes en hogares afirman tener discapacidad o sufrir limitaciones en el año 2020. De las anteriormente mencionadas, 1,58 millones de personas con discapacidad estaban en el año 2020 en edad de trabajar y solo una de cada cuatro de estas personas había conseguido empleo.
- Si se circunscribe a Extremadura, los datos subrayan que es una región envejecida y despoblada cuyos municipios, en los últimos 10 años, han perdido población debido a una concatenación de razones: incremento de la tasa de mortalidad, disminución de la tasa de natalidad y fenómenos relacionados con la emigración y el envejecimiento.
- Con respecto a los que cuidan, la EDAD corrobora la feminización del cuidado ya que el 63,7% son mujeres, siendo el perfil más frecuente en el 41% de los casos, mujer entre 45 a 64 años. Los principales cuidadores y cuidadoras familiares varían según la edad de la persona cuidada. Si el sujeto que precisa de cuidados está entre los 6 y 44 años, la cuidadora principal será la madre. Si está entre los 45 a 79 años, el cuidador o cuidadora principal es el cónyuge o pareja.

Para las personas de 80 años o más, las principales cuidadoras son las hijas.

- En el ámbito autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los datos estadísticos se desprende que en relación a la población, existe una tendencia hacia la regresión por presentar pérdidas de población en los diez últimos años, aunque afecta a las dos provincias, es más acusado en Cáceres que Badajoz (Junta de Extremadura, 2021).
- El peso relativo de los mayores sobre el total de la población es superior en Extremadura (21,17%) que en España (19,65%) (Junta de Extremadura, 2021). En Extremadura se observa una relación inversa entre el tamaño del municipio y el número de personas mayores.
- Si los datos se fijan en el indicador índice de dependencia global³ es mayor en Extremadura que en España y superior en Cáceres que en Badajoz.

4.2. Trabajo de campo. Su justificación en una investigación jurídica

De la revisión de la literatura y los datos preexistentes se plantearon los objetivos, incluyendo un análisis riguroso de género que aborda las posibles diferencias y consecuencias que los cuidados pueden tener en hombres y mujeres, así como la valoración crítica de las medidas existentes y la proposición de políticas públicas desde la fiscalidad que coadyuven a la mejora de la realidad de la mujer rural y propicien la igualdad material de hombres y mujeres en el ámbito de los cuidados. El análisis planteado necesitaba del desarrollo de un trabajo de campo.

En el trabajo de campo se ha seguido un planteamiento metodológico complejo que incluye tanto técnicas cuantitativas como cualitativas de investigación social, en los que la integración de la perspectiva de género implica que los criterios de selección sean representativos. La investigación lo pedía porque se planteaban que carencias y déficits tenían específicamente las mujeres rurales y para eso había que saber cuáles eran, dando voz a las protagonistas.

³ Número de niños y mayores por cada 100 adultos en edad de trabajar. Relaciona la población que teóricamente no trabaja y depende del resto de la población, con la población que teóricamente trabaja.

En la investigación cuantitativa se elaboró una encuesta genérica⁴ que abordaba todos los temas incluidos en el proyecto de investigación y en el ámbito de los cuidados y además, se diseñó una encuesta específica⁵ para mujeres rurales con discapacidad o en situación de dependencia. En ambas se pueden distinguir tres fases:

a) Fase previa. Preparación del trabajo del campo. En este momento se tiene que decidir la muestra, el perfil de la población encuestada: mujeres que residan en municipios rurales, los tramos de edad de las mujeres, los municipios donde se van a realizar que tienen que ser definidos como rurales, las fechas en que se va a realizar etc.

b) Fase de realización del estudio, desarrollo del trabajo de campo.

c) Tratamiento de los datos.

A pesar de que la bibliografía sobre la metodología de género opina que las encuestas no deben circunscribirse a un solo género, en este caso desde el principio se delimitó cual era la población objeto de estudio: mujeres mayores de 16 años a cualquier edad, residentes en un municipio rural de menos de 5.000 habitantes en Extremadura. Se establecieron siete tramos según el número de habitantes del municipio y cinco tramos de edad: 16-19, 20-39, 40-59, 60-70 y mayores de 70 años (García, 2022).

La encuesta general, como ya se ha mencionado, incluía algunas cuestiones referentes a los cuidados, además de otros temas como violencia de género, salud, transporte, participación política, etc. Las preguntas eran de respuesta única o múltiple, según el caso y se daba la posibilidad en la respuesta "Otros", de especificar lo que conviniera a la encuestada. En la encuesta general había cuatro preguntas sobre cuidados de larga duración. La primera era si la encuestada tenía alguna persona a su cargo. Esta pregunta no fue bien planteada y, por tanto, no fue entendida por las encuestadas porque lo que se pretendía conocer era si cuidaba de algún familiar: persona de la tercera o cuarta edad, persona con discapacidad, etc.; y la expresión "persona a cargo" tiene un matiz amplio. A continuación, se preguntaba si percibía algún tipo de ayuda y de quien la recibía: otros familiares o personas cercanas, servicios públicos y servicios privados. Un aspecto que era especialmente importante era el abandono de su trabajo o su reducción por el hecho de ser cuidadora.

⁴ Las preguntas de la encuesta se pueden consultar en la página web del proyecto y en el Informe publicado <https://www.igualdadrural.es/> (Última consulta: 15 de diciembre de 2022).

⁵ Las preguntas de la encuesta se pueden consultar en la página web del proyecto y en el Informe publicado <https://www.igualdadrural.es/> (Última consulta: 15 de diciembre de 2022).

El planteamiento de partida es que la encuesta se cumplimentara de forma presencial en los municipios rurales y secundariamente de forma “on line”, mediante enlace o código QR. Sin embargo, por la situación de pandemia y el posterior confinamiento, las encuestas respondidas de forma presencial se retrasaron cinco meses y se retomaron con dificultades debido a las restricciones de movilidad y a la falta de participación de las mujeres, por la situación derivada del COVID-19 por otro. Fue especialmente complicado en las franjas de edad más avanzadas, entre 60-70 años y mayores de 70 años. No había posibilidad de entrar en las residencias de mayores y centros asistenciales para cumplimentar las encuestas ni tampoco en sus hogares porque eran las que tenían más condicionada su vida debido al riesgo de contagio. Por otra parte, era el grupo menos preparado para realizar la encuesta en línea debido a la brecha digital existente en las personas de la tercera y cuarta edad. A pesar de las dificultades, se consiguió una muestra de 2837 encuestas, representativa en todas las franjas de edad que pusieron de manifiesto: primero, como afecta el cuidado a la vida profesional y social de la mujer, segundo, preferencia por la prestación económica y tercero, según las respuestas, asumen el cuidado por elección propia.

De las preguntas relacionadas con el cuidado, se obtuvieron, entre otras, las siguientes respuestas: las mujeres que declaran tener personas a su cargo y reciben ayuda, lo hacen en su gran mayoría de otros familiares o personas cercanas. Casi un 12% acuden a servicios públicos, son muy pocos los que utilizan servicios privados. Tres de cada diez mujeres tienen que reducir su jornada laboral e incluso abandonar su trabajo por dedicarse a las labores de cuidado de las personas que tienen a su cargo.

En cuanto a la disposición del tiempo, las mujeres encuestadas, según los datos recabados, dedican más horas diarias al trabajo, a las tareas domésticas y al cuidado de otras personas, pero dedican poco tiempo a su cuidado personal (Díaz, 2022).

Una cuestión interesante que se deriva de las encuestas es que las residentes en municipios pequeños valoran de manera más positiva la vida en el medio donde residen. Esta tendencia es más acusada en los tramos de mayor edad.

El cuestionario dirigido a mujeres con discapacidad o en situación de dependencia era específico de la parte de cuidados. Más allá de los datos generales de edad y residencia, las cuestiones sobre las que se preguntaba eran si tenían algún tipo de limitación y de que tipo, si estaba reconocida administrativamente, si percibía alguna ayuda o prestación y de que tipo. A continuación, las preguntas se dirigían a conocer los servicios y recursos

existentes en su localidad y sobre el grado de accesibilidad en su municipio. Por último, se preguntaba sobre si necesitaba ayuda de un cuidados o cuidadora y si quien cuidaba era familiar o profesional, así como la razón de esa elección.

No consiguió una muestra estadísticamente válida, se necesitaban entre 150 y 200 encuestas y no se llegó a esa cifra, pero sí se valoraron las respuestas de forma cualitativa porque proporcionaban una información muy valiosa. Uno de los problemas fue que la cumplimentación se tenía que hacer de forma no presencial, y dependiendo del tipo de discapacidad, en determinadas situaciones era indispensable la presencialidad. Otro de las limitaciones es que, por una mala planificación y la aceleración de los tiempos debido a que durante el COVID no se pudo desarrollar en los plazos previstos el trabajo de campo, no se adaptó a lectura fácil. Sobre este aspecto, uno de los aprendizajes que se obtuvieron es que hay que tener en consideración quién es el destinatario de las encuestas y adaptarlo a sus circunstancias.

Aunque ya se ha mencionado que los datos no eran estadísticamente válidos por la muestra, se consiguió una información interesante: aunque las respuestas indican que es mayor el número de personas que tienen reconocido el grado de discapacidad y/o dependencia, sorprende que un porcentaje alto no tienen acceso a ayudas o prestaciones públicas. La mayoría de las prestaciones que reciben son de tipo económico, seguida de la ayuda domiciliaria y el centro de día. En el caso de necesidad de cuidador o cuidadora, suele ser un familiar, normalmente por elección y, en menor medida, porque no hay servicios sociales o por razones económicas.

Una de las limitaciones de los métodos cuantitativos, desde una investigación integradora del género es que *“toma como norma la medida del hombre; el concepto de ser humano es una categoría universal y cuando se hace referencia a las diversas condiciones de su historia se utiliza, invariablemente, el masculino para denominar a una parte de esa humanidad”* (Delgado, 2008: 26). Por eso, era especialmente valioso no solo contextualizarlo, sino complementar las encuestas con otros métodos cualitativos.

La parte metodológica cualitativa se desarrollará a través de grupos de discusión y entrevistas personalizadas a asociaciones y usuarias para una mayor profundización de los datos aportados por la encuesta y para entender algunas respuestas que desde el punto de vista de la investigación habían sorprendido o interpelado.

Los grupos de discusión exploran fenómenos sociales y puede ser un instrumento muy eficaz para completar la información suministrada por los

métodos cuantitativos y es muy útil para entender experiencias humanas y sentimientos. Sin embargo, a la hora del análisis de resultados hay que atender a que cada persona percibe la realidad de forma distinta y cambia con el tiempo; en consecuencia, los resultados son subjetivos e incorporan indefectiblemente las creencias del investigador o investigadora y las personas que participan.

El grupo de discusión de cuidadoras y ex cuidadoras se desarrolló en el marco de un programa que cuida a las que cuidan. Estaba conformado por mujeres cuidadoras y ex cuidadoras. Algunos de los temas que se debatieron fueron por qué habían tomado la decisión de cuidar, se verificaron algunos de los resultados de la encuesta como qué ayudas perciben, de que tipo y como repercute en su faceta profesional o laboral. Se pedía su opinión sobre el sistema de cuidados, su visibilidad y que medidas son necesarias. Las mujeres que participaron en el grupo de discusión manifestaron que cuidaban por amor y dedicación, aunque reconocieron las consecuencias que el cuidado tenía en su vida laboral, social e incluso en su salud física y mental.

Las entrevistas a asociaciones, cuidadores y mujeres con discapacidad se justifican porque en este punto la investigación pedía una profundización sobre determinados temas y es una herramienta para conocer la realidad vivida por medio de un intercambio de comunicación entre dos personas, entrevistada y entrevistadora, cómo experimentan sus sentimientos, aspiraciones, perturbaciones, dificultades o conflictos en distintas situaciones (Delgado, 2008). Los datos aportados en las entrevistas, aunque valiosos, no son susceptibles de generalización y no pueden derivar en propuestas institucionales (Delgado, 2008), aunque son un complemento indispensable de los métodos cuantitativos.

En las entrevistas a asociaciones se quería conocer la labor del Tercer Sector en el ámbito de los cuidados, su opinión sobre las relaciones con la Administración Pública, así como los déficits de los procedimientos para el reconocimiento del grado de discapacidad y dependencia. Un aspecto especialmente importante era la valoración de los servicios públicos, la atención a la dependencia y a la discapacidad en el mundo rural, sus necesidades y la situación de los cuidados familiares. Un aspecto que se quería recalcar era la situación de la mujer en el sistema de cuidados de larga duración.

Otro de los puntos clave de la entrevista era el reconocimiento administrativo de la discapacidad y la dependencia, las dificultades del procedimiento y del trato con las Administraciones Públicas y si sus

necesidades estaban cubiertas en el ámbito rural y cómo: servicios públicos, privados, cuidados informales, etc.

Las entrevistas a mujeres con discapacidad no solo tenían el objetivo de profundizar en determinadas cuestiones, sino también se veía como el método más eficaz para conseguir la información, dada la diversidad de situaciones fácticas. Implicaba un periodo de preparación, sobre todo en el caso de que la interlocutora fuese una mujer con discapacidad intelectual para que las preguntas fueran comprensivas y se entendieran en toda su totalidad. Para ello, suelen ser traducidas a lectura fácil o enviadas previamente para que los técnicos, técnicas, cuidadoras y cuidadores profesionales las revisen, hagan los oportunos cambios e incluso, si fuera necesario, expliquen las preguntas a la usuaria.

En la entrevista, no cerrada, se trataron temas sobre la situación personal, económica, laboral y si era fruto de su elección personal o de otras circunstancias. Se incidió en el plano laboral y las dificultades para conseguir un empleo, pero también en la dependencia económica, afectiva, etc. Las conclusiones que se extrajeron es que las mujeres con discapacidad suelen ser sobreprotegidas por sus familias lo que las condena al ámbito reproductivo, al aislamiento y a la dificultad para establecer relaciones sociales (Soler et al., 2008).

4.3. Elaboración de mapas

Implica la clasificación de los datos de forma gráfica por medio de los SIG⁶, reflejando de forma muy visual la realidad del territorio extremeño (Horcajo, 2022).

Los mapas son un recurso visual excelente para ver la distribución de la población, discriminarla en función de la edad y otras variables, comprobar dónde están los recursos y su incidencia según zonas. Además, con esta herramienta se puede calcular el tiempo de acceso a un determinado servicio desde un concreto municipio.

En este sentido, los mapas situaron la población más envejecida de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los municipios rurales, existiendo una relación inversa entre la edad media de la población y el tamaño del municipio. Alrededor de los núcleos poblacionales más grandes de la

⁶ Sistema de información geográfica.

Comunidad Autónoma de Extremadura, es de un 12 a un 21%, concentrándose en áreas rurales en un porcentaje de un 41 a un 66%.

Si el análisis se centra en la distribución de recursos, en el caso concreto de los centros de día, están agrupados en los núcleos o zonas de población más importante: Trujillo, Villuercas-Ibores, Sierra de San Pedro y Vegas Altas. El análisis de los mapas detecta escasez de este tipo de servicios en el centro de la provincia de Cáceres, existiendo zonas que no tienen accesibilidad a este tipo de recursos. Se observa la misma tendencia en los centros de mayores.

4.4. Conclusiones y propuestas de mejora para el modelo de cuidados de larga duración

Una vez obtenidos los resultados de las encuestas, grupos discusión y entrevista y con el marco teórico desarrollado a través de la información obtenida de la bibliografía, informes, fuentes estadísticas, etc., el siguiente paso es comparar la realidad con la norma y las medidas vigentes en la actualidad. Todo ello revisado desde la perspectiva de género, de tal manera que no perpetúe la división de sexos y el papel de la mujer como cuidadora.

Este es el momento de cuestionarse si el modelo de cuidados de larga duración avanza en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. En este punto también hay que plantearse cómo se presentan los resultados y a través de que narrativas, así como las formas de difusión (Rodríguez et al., 2021).

La investigación marca la necesidad acuciante de un modelo de cuidados de larga duración que tenga en su diseño las siguientes consideraciones e integrando las tendencias que están homogeneizando los distintos modelos de larga duración a nivel europeo:

- Sistema basado en la prevención
- Modelo mixto donde coexistan el sistema público y la complementariedad del sistema privado y del Tercer Sector. En este modelo, la familia tendrá el papel que elija y no se verá conformado por la obligación o los roles de género.
- La desinstitucionalización y el tratamiento personalizados a domicilio. Puede ser muy interesante su implantación en el ámbito rural por el déficit de servicios y las dificultades en la accesibilidad, pero puede suponer un retroceso para la profesionalización de los cuidados, con consecuencias negativas sobre las familias al producirse una “refamiliarización” de los cuidados. Al ser un sector tan feminizado, las consecuencias negativas recaen principalmente

en las mujeres de la familia, sobre todo respecto a su desarrollo personal y profesional y su repercusión en la esfera económica.

- La prestación de los servicios públicos básicos a toda la población, sin que la distancia o las debilidades demográficas sean motivo de reducción de su calidad y accesibilidad, es un objetivo de equidad irrenunciable (Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, 2021) y la eliminación de la brecha de desigualdad entre áreas rurales y urbanas, a partir de una prestación de servicios básicos. Deben ser recursos más integrales y personalizados que se adapten a las especialidades del medio rural, por ejemplo, o que la accesibilidad a los servicios públicos no exceda de treinta minutos con carácter general⁷.
- El modelo de cuidados, en el medio rural y especialmente en las áreas demográficamente desfavorecidas debe procurar la atención de las necesidades especiales, sobre todo lo que tiene relación con la prestación de servicios sociosanitarios y asistenciales.
- La necesidad de apostar por la innovación y la tecnología, se pueden citar ejemplos como la teleasistencia e incluso la video asistencia.
- Simplificación de procedimientos y reducción de los tiempos de espera. En este sentido, hay que plantear la posibilidad de la unificación de los procedimientos de valoración para la obtención del grado de discapacidad y del grado de dependencia o pasarelas de equivalencia entre unos grados y otros o, al menos, de su optimización.
- Entender que la financiación del modelo de cuidados de larga duración es una inversión de futuro porque incide positivamente en la reducción del gasto sanitario y desarrolla un mercado poco explorado.
- La financiación debe ser estable y aislarse de las coyunturas económicas. En su diseño debe tenerse en consideración la especial situación de la mujer en el ámbito de los cuidados y la especialidad de vivir en el medio rural como una línea de actuación, junto con la atención personalizada y el fomento de la autonomía y la independencia, entre otras.

⁷ Art. 48.4 Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura.

- Las medidas que se planteen, en concreto las de ámbito fiscal, deben incluir todas las situaciones de cuidados. El colectivo de mujeres con necesidades especiales incluye la discapacidad, la dependencia y la ancianidad, situaciones distintas pero con un espacio común, criticándose que desde el Derecho se estén tratando de forma desigual, situaciones esencialmente iguales con consecuencias negativas como la expulsión de facto de ser beneficiario de incentivos o deducciones fiscales. El resultado es que existen colectivos que gozan de una mayor protección jurídica, planteando una posible quiebra del principio de igualdad tributaria, es decir, la obligación de gravar igual a los sujetos que se encuentran en la misma situación y desigualmente a los que se encuentran en situaciones diferentes. El resultado es que no hay un tratamiento equivalente a todas las situaciones de cuidados (Díaz, 2022).
- Desde una perspectiva de género, el diseño de medidas fiscales debe reconocer tanto a la mujer cuidadora como a la mujer con necesidades especiales, en sentido amplio. Estas medidas deben ser provisionales, sin sesgos de género y con el objetivo de coadyuvar a la igualdad material

Sin embargo, en la realidad, se echa de menos un planteamiento más ambicioso que gire hacia la profesionalización del cuidado y minimice las consecuencias negativas sobre los cuidadores y cuidadoras informales (Díaz, 2021).

4.5. Difusión de resultados

Uno de los principales planteamientos del proyecto era comunicar los resultados a las mujeres rurales de Extremadura, no solo a través de informes o diversas publicaciones sino también de forma directa en algunos municipios a través de las oficinas de igualdad. La razón es que ellas eran las protagonistas de la información y gracias a ellas se ha llevado a término. El formato elegido era la celebración de talleres para que fuera más dinámico y hubiera mayor interacción entre las investigadoras del proyecto y las mujeres rurales, con la finalidad de pulsar su opinión sobre los resultados y las conclusiones.

5. PROPUESTAS DE MEJORA METODOLÓGICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En la investigación de los cuidados —y se podría ampliar de forma general a las investigaciones jurídicas— se debe partir de la realidad. Es la realidad, los hechos, los que aportan información sobre las carencias y déficits, Interpelando a su análisis, resolución y mejora desde el Derecho.

Una condición nuclear es no perder de vista a quien va dirigida la investigación, quienes son los destinatarios y sus circunstancias personales, actuando en consecuencia. Es especialmente importante cuando la investigación se centra en personas con necesidades especiales.

La metodología debe ser diseñada con total libertad y debe admitirse que sea mixta, apartándose, de alguna forma, de aquellas consideradas “puras”, según sea el objeto de estudio y las necesidades de los investigadores e investigadoras. La metodología para el desarrollo de la investigación jurídica en el ámbito de los cuidados de larga duración debe venir presidida por la perspectiva de género. En realidad, debería ser una condición obligatoria en cualquier investigación, pero se pone de relieve porque es un ámbito muy feminizado. Los cuidados, es un hecho, son femeninos e informales o familiares. La razón es que a través de la perspectiva de género se puede analizar el impacto de los cuidados en hombres y mujeres, así como las diferentes consecuencias que tienen en su vida laboral, familiar y personal, porque sus puntos de partida difieren. A lo que se añade su residencia, el entorno donde se mueve y las especialidades que presenta. En la investigación que ha sido el hilo conductor de este trabajo, la residencia en un municipio rural tiene mucho que decir en cuanto a recursos disponibles y su accesibilidad a los mismos.

A esta perspectiva se le aplicarán los métodos que el tema de análisis requiera. No solo es necesario, sino que aporta un valor añadido a la investigación la intercalación o combinación de instrumentos cuantitativos o cualitativos porque las limitaciones de cada uno de ellos pueden ser complementados con su aplicación conjunta. En el ámbito de los cuidados es importante la aplicación de encuestas y su posterior tratamiento estadístico para conocer la realidad, pero quedaría limitado si no se añaden métodos cualitativos como los grupos de discusión o las entrevistas. Aunque incluyen la subjetividad de las personas que participan, se suple por la importancia que implica, en este ámbito, dar voz a las necesidades, problemas y carencias tanto de los cuidadores y cuidadoras como de las personas receptoras de cuidados.

Y lo más importante como investigadores e investigadoras: cuestionarse todo y estar abierto a la interpelación continua para lo que el Derecho puede mejorar y resolver.

6. REFERENCIAS

- Calero, Analía, Dellavalle, Rocío y Zanino, Carolina. 2015. Usos del tiempo y economía del cuidado. *Documentos de Trabajo* nº 09. Secretaria de política económica y planificación del desarrollo. CEPAL. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=4838> (Última consulta: 18 de septiembre de 2022).
- Carvajal, Jorge. 2011. La sociología jurídica y el derecho. *Prolegómenos. Derechos y valores*, vol. XIV, 27: 109-119. <https://doi.org/10.18359/prole.2402>
- Castellanos Torres, Esther. 2018. *Las mujeres y las niñas con discapacidad en el ámbito rural en España*. Observatorio Estatal de Discapacidad.
- Castro García, Carmen y Medialdea García, Bibiana. 2010. La (des)igualdad de género en el sistema de impuestos y prestaciones en España. En Pazos Morán, María (Dir.) *Fiscalidad y equidad de género*, 105-141. Madrid: Fundación Carolina.
- Delgado Ballesteros, Gabriela. 2008. Metodología de la investigación con perspectiva de género. En Velázquez Albo, María de Lourdes y Mireles Vargas, Olivia *Metodología de la investigación. La visión de los pares*, 16-38. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Díaz Calvarro, Julia María. 2022. Análisis del sistema de cuidados en Extremadura. Propuestas en clave de género desde el Derecho Financiero y Tributario. En Soriano Moreno, Silvia (Dir.) *Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio del caso*. 235-279. Madrid: Aranzadi.
- Díaz Calvarro, Julia María. 2021. El tratamiento fiscal de los cuidados. Estudio desde la perspectiva de género. En Soriano Moreno, Silvia (coord.) *Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural*. Aranzadi Thomson Reuters, Madrid.
- Economistas sin Fronteras. 2021. *Visibilizar lo invisible: Los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado y sus consecuencias sobre la equidad de género*.
- García García, Yolanda. 2022. Cuestiones metodológicas. En Soriano Moreno, Silvia (Dir) *Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio del caso*. 47-63. Madrid: Aranzadi.
- Horcajo Romo, Ana Isabel. 2022. Metodología para la representación de la desigualdad de género en los entornos rurales a través de los mapas. En Soriano Moreno, Silvia (Dir.) *Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio del caso*. 65-93. Madrid: Aranzadi.
- INE, 2020. *Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia (EDAD). Principales resultados*. Año 2020. https://www.ine.es/prensa/edad_2020_p.pdf (Última consulta: 28 de agosto de 2022).

- Junta de Andalucía, 2020. Informe sobre la situación de las familias de zonas rurales de Andalucía. Diagnóstico y propuestas de acciones estratégicas. *Rural crowdfunding*. <https://www.familiasandalucia.es/wp-content/uploads/20201215-RC-Informe-Situacio%CC%81n-de-las-Familias-Rurales-v00.pdf> (Última consulta: 22 de septiembre de 2022).
- Junta de Extremadura, 2021. *Atlas socioeconómico de Extremadura*. <https://ciudadano.gobex.es/documents/9292336/10876467/AADossierExtremadura2021.pdf/ed30c82a-b756-493b-bf26-da94f9b9d527> (Última consulta: 30 de agosto de 2022).
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2021. *Plan de recuperación; 130 medidas frente al reto demográfico*. https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-524369.pdf (Última consulta: 28 de agosto de 2022).
- Morales-Romo, Noelia, Huete-García, Agustín y Chevarri-Carvajal, Alexander. 2021. El sistema para la autonomía y atención a la dependencia. *Revista Prisma Social*, 2: 25-44.
- OXFAM, 2019. *Integración del género en la planificación de las investigaciones*. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620621/gd-integrating-gender-research-planning-210219-es.pdf;jsessionid=BC2DCCC0ECCBA61727823AE07E44792A?sequence=4> (última consulta: 15 de septiembre de 2022).
- Quezada García, Martha Yolanda y Huete García, Agustín. 2018. *Las personas con discapacidad residentes en el medio rural. Situación y propuestas de acción*. Observatorio Estatal de Discapacidad.
- Rodríguez Pérez, María Pilar, Pando Canteli, María Jesús, Silvestre Cabrera, María y López Belloso, María. 2021. *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la investigación*. Servicio de Publicaciones Universidad de Deusto.
- Sánchez Zorrilla, Manuel. 2011. La metodología en la investigación científica: características peculiares y pautas generales para investigar en el derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 14: 317-358.
- Soler, A., Teixeira, T.C. y Jaime V. 2008. Discapacidad y dependencia: una perspectiva de género. *XI Jornadas de Economía Crítica*. <https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-humanos-discapacidad/Discapacidad%20y%20dependencia%20una%20perspectiva%20de%20genero.%20España%202008.pdf> (Última consulta: 22 de septiembre).
- Torns, Teresa. 2008. El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género. *EMPIRIA. Revista de metodología de Ciencias Sociales*, 15: 53-73. <https://doi.org/10.5944/empiria.15.2008.1199>
- Villabella Armengol, Carlos Manuel. 2015. Los métodos en la investigación jurídica. Algunas precisiones. En Godínez Méndez, Wendy Aide y García Peña, José Heriberto. *Metodologías: enseñanza e investigación jurídicas*.

40 años de vida académica. Homenaje al Dr. Jorge Witker. 161-177.
UNAM.